



Estado No. 37

viernes, 04 de septiembre de 2020.

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302220130063300	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Arturo Francisco Sanchez Henriquez	03/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001405301120100082500	Ejecutivo Singular	Chevyplan S.A	Jenny Hasbleidy Leal Campuzano	03/09/2020	Auto Decide - Primero: No Acceder A La Solicitud De Inmovilización Solicitada Por La Apoderada De La Partedemandante.Segundo: Autorizar A La Señora Jenny Hasbleidy Leal Campuzano En Calidad Dedemandada Ingresar Al Parqueadero Depositos De Vehiculos Legal Autos Sas A Finverifique El Estado Del Vehículo De Placa Abw 343. Oficiese En Tal Sentido.
08001405300420120044800	Ejecutivo Singular	Coopcreser	Carlos Rodriguez Fajardo	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Decretadas En Este Proceso En Losautos De Fecha 2 De Agosto Del 2012 (Folio 5 C Mc) Y Auto De Fecha 10 De Mayo Del 2013(Folio 10 Y 11) Del Cuaderno De Medidas Cautelares En Contra Del Demandado Carlosrodriguez Fajardo Y Ricardo De Castro. Por Secretaria Oficiese Locorrespondiente.Septimo: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso
08001400302220100043500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Carioca La	Neila Roa De Mendoza, Fidelia Pallares Galvis	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 28 De Noviembre Del 2019 De Folio 4 Delcuaderno De Incidente De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Estarse A Lo Resuelto Al Auto De Fecha Diciembre Trece (13) De 2018 Que Hasido Notificado Por Estado N 97 De Fecha 14 De Dic Del Mismo Año

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 04 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 37

viernes, 04 de septiembre de 2020.

08001405300420070038800	Ejecutivo Singular	Robinson Enrique Romero Zamora	Israel Echavez Ariza	03/09/2020	Auto Decide
08001400302220110043000	Ejecutivo Singular	Roque Muñoz Riquett	Oswaldo Navarro Diaz	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Atenerse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 9 De Agosto Del 2011 (Folio 6 C Mc).Segundo: Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla Requerir Al Pagador Yo Tesorero De La Empresasagractales Sa. A Fin Informe Las Razones Porque Suspendieron Los Descuentosordenados Por Este Despacho Con Relación Al Embargo Y Retención De La Quinta Parte Delexcedente De Salario Y Demás Emolumentos Del Demandado Oswaldo Navaronavarro Identificado Con Cc N 8747398, Comunicado Mediante Oficio N 2275 Defecha 9-08-2011 Del Juzgado 22 Civil Municipal De Barranquilla, Siempre A Que Haya Lugar Ello O Manifieste Sí No Es Posible Cumplir Con La Misma; Contará Con El Término De 48Horas, Para Dar Cuenta De Lo Solicitado Al Juzgado Septimo De Ejecucion Civilmunicipal De Barranquilla Quien Ha Asumido El Conocimiento Del Aludido Asunto,Contados A Partir Del Recibo De Esta Comunicación, Debiéndosele Informar Que Elincumplimiento A Esta Orden Puede Dar Lugar A Sanciones A Que Se Refiere El Art.44Numeral 30. Del Código General Del Proceso. Las Sumas Retenidas Deberán Serconsignadas Oportunamente A Órdenes De Este Juzgado En La Cuenta De Depósitosjudiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario Decolombia S.A. De Esta Ciudad
08001400302220090025300	Ejecutivo Singular	Rosario Esther Jimenez Solano	Edwin Fernando Correa	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Por Medio De Secretaria Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla Oficiar Al Pagador Yo Seccion Nomina Pagaduria Delejercito Nacional A Fin De Informar Que La Medida De Embargo Decretada Contra Eldemandado Edwin Fernando Correa

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 04 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 37

viernes, 04 de septiembre de 2020.

					Identificado Con Cc N 1053606991, De Laquinta Parte Del Excedente Del Salario Mínimo Legal, Sigue Vigente Y La Misma Se Actualizaen El Monto, Toda Vez Que Lo Descontado No Cubre El Pago De La Obligación, El Cualcorresponde Según Ultima Liquidación De Crédito A La Suma De Dos Millonestrescientos Noventa Y Seis Mil Doscientos Sesenta Y Cuatro Pesos (2.396.264,00), Siendo Que Se Encuentra Pendiente Por Pagar La Suma De Novecientosveintiseis Mil Trescientos Treinta Y Seis Pesos (926.536,00) Y Conforme Elartículo 593 Del Código General Del Proceso Numeral 10, Que Dice La Cuantía Máxima De Lamedida, Que No Podrá Exceder Del Valor Del Crédito Y Las Costas Más Un 50 Siendo Suma Adescontar Un Millon Trescientos Ochenta Y Nueve Mil Seiscientosseenta Y Ocho Pesos (1.389.668). Las Sumas Retenidas Deberán Serconsignadas Oportunamente A Órdenes De Este Juzgado En La Cuenta De Depósitosjudiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla Del Banco Agrario Decolombia S.A. De Esta Ciudad
08001400303020160046800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Colpatria	Y Otros Demandados, Transportadora De Cervezas Y Refrescos - Transcerv S.A.S	03/09/2020	Auto Decide - Rimero: Mantener En Secretaria La Liquidación De Credito Hasta Que La Parteejecutante Clarifique La Representación De Sus Intereses Y La Designación Del Dr Wilsonmejia De La Hoz.
08001400302220130027400	Ordinario	Manuel Maria Lemus Lobo	Nestor Forero Charris	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Ordénese El Levantamiento De Las Medidas Decretadas En Este Proceso En Losautos De Fecha 2 De Agosto Del 2012 (Folio 5 C Mc) Y Auto De Fecha 10 De Mayo Del 2013(Folio 10 Y 11) Del Cuaderno De Medidas Cautelares En Contra Del Demandado Carlosrodriguez Fajardo Y Ricardo De Castro. Por Secretaria Oficiese Locorrespondiente.Septimo: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Presente Proceso

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 04 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO.
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.



Estado No. 37

viernes, 04 de septiembre de 2020.

08001405302120170024200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Rafael Gomez Villa	03/09/2020	Auto Decide - Primero: Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 9 De Julio Del 2019 Visible En Folio 81 Del Primer Cuaderno Notificado Mediante Estado N54 De Fecha 10 De Junio Del 2019.
-------------------------	------------------------	--	--------------------	------------	---

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 10

En la fecha viernes, 04 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.